

Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

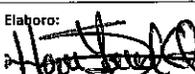
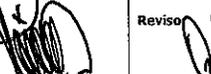
1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE REPUESTOS BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.														
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA														
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO														
VALOR ESTIMADO	<p>CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE.</p> <p>El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.</p> <p>Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.</p>														
RUBRO PLAN DE COMPRAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>204420</td> <td>1</td> <td>\$50.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL</td> <td>\$50.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	204420	1	\$50.000.000,00	VALOR TOTAL			\$50.000.000,00		
ITEM	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR												
1	204420	1	\$50.000.000,00												
VALOR TOTAL			\$50.000.000,00												

1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" título único artículo 2° Misión.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

<p>Elabora: </p> <p>OPS Héctor Yermis Quiroz Nova Cargo Administrador Deportivo</p>	<p>Revisó: </p> <p>TAP25 Yorbby Luis Gómez Valencia Cargo Apoyo Grupo Recreación, Deporte y Cultura</p>	<p>Revisó: </p> <p>OPS Adriana Paola Puentes Cargo Responsable Grupo de Contratos</p>	<p>Revisó: </p> <p>OPS John Fernando Calderón Cargo Asesor Jurídico</p>	<p>Revisó: </p> <p>OPS Camilo Andrés Ángel Cargo Responsable Grupo Financiero</p>	<p>Revisó: </p> <p>OPS Liliana López Martínez Cargo Responsable SST</p>	<p>Revisó: </p> <p>OPS José Fernando Galicia Cargo Ingeniero Ambiental</p>
---	--	--	--	---	--	---



1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
11. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Ley los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de octubre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y Ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

De acuerdo con lo anterior, El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL GRUPO DE REREACIÓN DEPORTE Y CULTURA en desarrollo de su misionalidad de brindar servicios



recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida de todos nuestros usuarios, por tal motivo se tiene la necesidad de realizar el suministro de repuestos conforme a los requerimientos del escenario (bolera), con el fin primordial de garantizar y brindar un óptimo servicio.

El Grupo de Recreación Deporte y Cultura requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de repuestos de la bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ya que para la puesta en marcha del escenario, la bolera requiere realizar la adquisición de una serie de piezas que son muy importantes para el óptimo funcionamiento de todo el software y el sistema electrónico de las pistas. Igualmente, desde mediados del año 2019 no se realiza un mantenimiento preventivo y correctivo, y en el año 2020 en épocas de pandemia este escenario se inundó y se presentaron daños en algunos elementos que por su importancia y grado de complejidad son determinantes en el proceso de operación y desempeño de todo el sistema. Así mismo debido a la alta demanda de servicios solicitados en la bolera, se requiere brindar un servicio de la mejor calidad posible, y para ello debemos contar con repuestos de reemplazo en caso de que se presente alguna falla o daño que pueda perjudicar la prestación del servicio, y de esta forma mantener en buenas condiciones el sistema con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.

De tal manera, y en aras de que los equipos con los que cuenta el Centro Social, específicamente los de la bolera cuenten con el funcionamiento óptimo para que los afiliados y usuarios, puedan disfrutar de los mismos, se requiere contratar directamente con la empresa QUBICA AMF, los cuales tiene representación directa de la marca a nivel Sudamérica y siendo únicos proveedores en el mercado que ofrecen este tipo de productos servicios.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso en la modalidad de contratación directa que garantice el suministro de los repuestos de la Bolera, con el fin de garantizar la prestación de los diferentes servicios con la mejor calidad a nuestros afiliados, y personal interno y externo del Centro Social, dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a los servicios prestados en la bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Es preciso señalar que, debido a la alta afluencia de afiliados, beneficiarios e invitados que asisten a la bolera a consumir los servicios que en este lugar se ofrecen, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados repuestos, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

Así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el perfil del oferente y en vista que, previa revisión la empresa QUBICA AMF cumple con los requisitos descritos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, para la contratación directa, los cuales se relacionan a continuación.

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el numeral 8º de la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 *"Por medio de la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"*, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de Contratación Directa en los siguientes eventos:



- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- b) El arrendamiento de áreas.
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) **Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.**

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la Empresa, según el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de generación
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley



y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

- Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.
- Compromiso Anticorrupción, el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
- Acuerdo de confidencialidad - el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.
- Certificado de marca registrada expedido por la superintendencia de industria y comercio.

3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) Lugar y condiciones de entrega: El CONTRATISTA, hará entrega de los repuestos y artículos objeto del contrato, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 No. 68b-30. sin costo adicional para el contratante por concepto de transporte, embalajes y / o demás gastos.

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esto debido a que no se solicitan todos los repuestos de inmediato, se pedirán de acuerdo a la necesidad, es decir cada vez que se requiera alguno de los que están descritos en la cotización por motivos de daño o mantenimiento preventivo, (cambio por mucho tiempo de uso).



3.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes solicitados, efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su oferta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista (El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones).
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

Nota 1: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Nota 2: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del Grupo de Recreación Deporte y Cultura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:



1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del oferente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.



14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El contratista, suministrará la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El contratista autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del oferente.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
33. En el evento en que se solicite prorroga el oferente deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
34. El contratista será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual y con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N 2.
2. Realizar la entrega de los repuestos y de los artículos al CESAP en las fechas y horas establecidas por el supervisor del contrato.
3. Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades de último momento.

**5. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Apoyo del Grupo Recreación y Deporte, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que NO contamos con la existencia de repuestos suficientes descritos en el estudio previo, que permitan garantizar el buen funcionamiento de todo el sistema técnico y operativo de la Bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, buscando satisfacer las necesidades que se presentan diariamente en el escenario deportivo, con el fin de mejorar en la atención y prestación de los diferentes servicios a nuestros afiliados, y personal interno y externo del Centro Social, razón por la cual se hace necesario iniciar el proceso de contratación pertinente.

Firma,

TAP25 YORBY LUIS GOMEZ VALENCIA
Apoyo Grupo Recreación, Deporte y Cultura

**ANEXO No. 1****ESTUDIO DE MERCADO****1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, para contratar **SUMINISTRO DE REPUESTOS BOLERA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Para la estructuración del presente estudio previo y análisis de mercado se solicitó cotización directamente con la empresa QUBICA AMF. Dicha empresa con sede en Richmond, Virginia, lleva más de 30 años de experiencia y es la más grande e innovadora empresa de productos de boliche en el mundo; debido a que ofrece variedad de productos, construye y moderniza más centros de entretenimiento de boliche que cualquier otra compañía. Qubica AMF México inició sus operaciones en 2005 y se especializa en la venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y sistemas relacionados con la industria del boliche. Desde nuestras oficinas en Toluca, México y Bogotá, Colombia brinda soluciones completas para el mercado de América Latina, desde la venta de centros de boliche y mini boliche para entretenimiento familiar hasta la venta de equipos específicos de operación, mantenimiento y modernización de centros existentes, software de administración, mercadotecnia y mucho más. Así mismo ellos son los representantes directos de la marca a nivel Sudamérica y no cuentan con distribuidores autorizados, por este motivo son los únicos proveedores en el mercado que ofrecen este tipo de servicio. Evidenciando así que en el mercado no se cuenta con empresas que tengan la disponibilidad de proveer todos los productos que requiere el Centro Social para el buen funcionamiento y operación de sus actividades diarias. Es por ello que se requiere contar con una empresa que satisfaga las necesidades expuestas, a fin de garantizar el buen funcionamiento, cumplir con los compromisos a los afiliados en tiempo y calidad, logrando la optimización de tiempos y costos en cumplimiento de sus objetivos, en este sentido, y en observancia al Régimen de contratación directa en las compras públicas cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado que satisfagan las necesidades para la operación del Centro Social, para el cumplimiento de sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios, se podrá prescindir de los procesos competitivos de selección contractual y proceder a su compra por la modalidad de contratación directa.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, QUBICA AMF MAKING BOWLING AMAZING, cuenta con la capacidad operativa, administrativa, económica y logística que permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
QUBICA AMF MAKING BOWLING AMAZING	Calle 91 No. 59 – 69	3154235075

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.



4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMO CONTRATO)

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en la vigencia 2021 suscribió el contrato No. 08-08-098-2021, con la empresa QUBICA AMF, cuyo objeto contractual era el mismo de la presente necesidad, el cual se menciona como referencia histórica de mercado, por tratarse de la misma necesidad del suministro de repuestos para la bolera del centro social para la vigencia 2023.

Nº	Descripción	QTY	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Cleaner Foam	1	\$ 121.590,00	\$ 23.102,10	\$ 144.692,10
2	Guide Wheel Asm	1	\$ 166.810,00	\$ 31.693,90	\$ 198.503,90
3	Cable FE Motor 5782	1	\$ 266.140,00	\$ 50.566,60	\$ 316.706,60
4	Spring	1	\$ 28.210,00	\$ 5.359,90	\$ 33.569,90
5	SOLENOID DAMPENER PINSPOTTER	1	\$ 301.805,00	\$ 57.342,95	\$ 359.147,95
6	Cam Follower	1	\$ 86.485,00	\$ 16.432,15	\$ 102.917,15
7	Pin Spring Hanger	1	\$ 21.665,00	\$ 4.116,35	\$ 25.781,35
8	1.25 x 1.5 x 953 Bushing Flange	1	\$ 12.635,00	\$ 2.400,65	\$ 15.035,65
9	Spring Counter Balance	1	\$ 101.185,00	\$ 19.225,15	\$ 120.410,15
10	CB Spring	1	\$ 66.430,00	\$ 12.621,70	\$ 79.051,70
11	Spring Respot Finger	1	\$ 7.140,00	\$ 1.356,60	\$ 8.496,60
12	Pivot Weldment Respot Finger	1	\$ 84.175,00	\$ 15.993,25	\$ 100.168,25
13	DB1B Switch Actuator Weldment	1	\$ 266.175,00	\$ 50.573,25	\$ 316.748,25
14	Bearing Bracket Asm Odd 07P	1	\$ 164.780,00	\$ 31.308,20	\$ 196.088,20
15	Bearing Bracket Asm Evn 10P	1	\$ 169.715,00	\$ 32.245,85	\$ 201.960,85
16	Support Bag/10	1	\$ 76.230,00	\$ 14.483,70	\$ 90.713,70
17	Stud Pivot	1	\$ 50.680,00	\$ 9.629,20	\$ 60.309,20
18	Edge Performance Cam Upgrade	1	\$ 590.625,00	\$ 112.218,75	\$ 702.843,75
19	HEX-BELT AA90	1	\$ 195.580,00	\$ 37.160,20	\$ 232.740,20

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

20	Belt V Pitch A114	1	\$ 61.460,00	\$ 11.677,40	\$ 73.137,40
21	HC BE GB Worm Kit 60Hz	1	\$ 1.528.100,00	\$ 290.339,00	\$ 1.818.439,00
22	Worm Set BE 60Hz	1	\$ 2.534.105,00	\$ 481.479,95	\$ 3.015.584,95
23	Motor S/S Profile Ball Lift	1	\$ 1.576.610,00	\$ 299.555,90	\$ 1.876.165,90
24	Pin Wheel Belt	1	\$ 169.330,00	\$ 32.172,70	\$ 201.502,70
25	HC BE GB Worm Kit 60Hz	1	\$ 1.528.100,00	\$ 290.339,00	\$ 1.818.439,00
26	Output Shaft Asm FE 60Hz	1	\$ 1.002.610,00	\$ 190.495,90	\$ 1.193.105,90
27	GUARD DIST DRV HOUSING 8270	1	\$ 30.625,00	\$ 5.818,75	\$ 36.443,75
28	Formula ACC 5 Gal (producto oficial QAMF)	1	\$ 331.560,00	\$ 62.996,40	\$ 394.556,40
29	Reactor ML Cond 5 Gal (producto oficial QAMF)	1	\$ 954.156,00	\$ 181.289,64	\$ 1.135.445,64

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

7.1. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL	
			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	250-001-037 V-GELT	1	\$ 306.800,00	\$ 365.092,00
2	090-005-723 SOLENOID, 50/60 HZ230V	1	\$ 639.964,00	\$ 761.557,16
3	000-026-723 CARPET GELT-RED	1	\$ 1.034.384,00	\$ 1.230.916,96
4	088-001-094 BSWITCH ACTRATOR	1	\$ 445.016,00	\$ 529.569,04
5	070-006-037 BELT PIN	1	\$ 92.040,00	\$ 109.527,60
6	088-001 BRAKE Y SPLINED HUG	1	\$ 882.180,00	\$ 1.049.794,20
7	088-000-022 ENCODER HOME SENSO AS	1	\$ 413.036,00	\$ 491.512,84
8	070-011-148 V-BELT PADDIE	1	\$ 38.584,00	\$ 45.914,96
9	000-024-811 PALLEY ASSEMBLY RH	1	\$ 308.620,00	\$ 367.257,80
10	000-024-811 PALLEY ASSEMBLY L.H	1	\$ 308.620,00	\$ 367.257,80
11	090-002-065 PIN WHEEL GELT	1	\$ 277.576,00	\$ 330.315,44
12	070-011-286 CURTAIN ROD BUSHING	1	\$ 60.476,00	\$ 71.966,44
13	090-005-540 RESPOT CELL ASSY	1	\$ 714.376,00	\$ 850.107,44
14	090-005-544 RESPOT CELL ASSY	1	\$ 794.560,00	\$ 945.526,40
15	294-115-297 OPTICAL SENSOR: APPROACH	1	\$ 1.238.432,00	\$ 1.473.734,08
16	294-115-298 OPTICA SENSOR PIN DECK	1	\$ 1.388.348,00	\$ 1.652.134,12
17	04-112 FLOW CONTROL VALVE	1	\$ 506.948,00	\$ 603.268,12
18	294-115-071 STEM ADAPTOT ¼ NPT X 3/8	1	\$ 23.816,00	\$ 28.341,04
19	294-115-066 NOZZLE BODY	1	\$ 124.280,00	\$ 147.893,20
20	SA-0244 GNIDE WHEEL AS	1	\$ 265.616,00	\$ 316.083,04
21	090-005-662 COUNTER BALANCE SPRING- SMALL	1	\$ 108.836,00	\$ 129.514,84
22	000-022-782 COUNTER BALANCE SPRING	1	\$ 209.820,00	\$ 249.685,80
23	090-006-136 SHOCK MOUNT	1	\$ 156.052,00	\$ 185.701,88

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

24	090-005-629 PIN	1	\$ 52.364,00	\$ 62.313,16
25	070-001-807 RESPOT LEVAR SPRING	1	\$ 11.804,00	\$ 14.046,76
26	070-002-809 SPOTING CUP	1	\$ 92.716,00	\$ 110.332,04
27	000-021-224 VIBRATION DUMPENER	1	\$ 75.868,00	\$ 90.282,92
28	000-024-610 CLAMP STUD	1	\$ 14.508,00	\$ 17.264,52
29	090-004-520 U BELT CARPET DRIVE	1	\$ 100.828,00	\$ 119.985,32
30	070-011-147 U BELT PADDLE DRIVE LOWER	1	\$ 39.156,00	\$ 46.595,64
31	070-011-064 U BELT RQATCHET DRIVE	1	\$ 36.868,00	\$ 43.872,92
32	070-007-291 CLUCH	1	\$ 131.976,00	\$ 157.051,44
33	088-000-013 TARJETA DISPLEY	1	\$ 4.895.384,00	\$ 5.825.506,96
34	CHASIS 90 X LI	1	\$ 13.000.000,00	\$ 15.470.000,00
35	PINOS X 10 UNIDADES	1	\$ 909.948,00	\$ 1.082.838,12
36	FORMULA ACC GALON	1	\$ 739.388,00	\$ 879.871,72
37	REACTOR	1	\$ 1.889.888,00	\$ 2.248.966,72

Nota 1. Para la determinación de precios unitarios se tomó el valor aportado por un solo proveedor, ya que es el único que puede distribuir estos repuestos por parte de la marca a nivel Sudamérica.

7.2 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

N°	No. Producto	Descripción	QTY	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	250001037	HEX-BELT AA90	1	\$ 306.800,00	\$ 58.292,00	\$ 365.092,00
2	610090016	SOLENOID DAMPENER PINSPOTTER. Reemplaza a Ref. 090005723	1	\$ 639.964,00	\$ 121.593,16	\$ 761.557,16
3	000026753-RED	Performance Pit Belt Red	1	\$ 1.034.384,00	\$ 196.532,96	\$ 1.230.916,96
4	88001094	DB1B Switch Actuator Weldment	1	\$ 445.016,00	\$ 84.553,04	\$ 529.569,04
5	070006037BG	Pin Dist Belt Bag/10	1	\$ 92.040,00	\$ 17.487,60	\$ 109.527,60
6	088001286-01	FE MOTOR BRAKE 90XLI REACH	1	\$ 882.180,00	\$ 167.614,20	\$ 1.049.794,20
7	088000022	Encoder Home Sensor Asm	1	\$ 413.036,00	\$ 78.476,84	\$ 491.512,84
8	070011148	V-Belt	1	\$ 38.584,00	\$ 7.330,96	\$ 45.914,96
9	000024811	PULLEY ASM EVEN	1	\$ 308.620,00	\$ 58.637,80	\$ 367.257,80
10	000024812	PULLEY ASM ODD	1	\$ 308.620,00	\$ 58.637,80	\$ 367.257,80
11	090002065	Pin Wheel Belt	1	\$ 277.576,00	\$ 52.739,44	\$ 330.315,44

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

12	612088506	CURTAIN BUSHING RPLCMNT KIT. Reemplaza a ref. 070011286	1	\$ 60.476,00	\$ 11.490,44	\$ 71.966,44
13	090005540	Respot Cell 7,8,9,10	1	\$ 714.376,00	\$ 135.731,44	\$ 850.107,44
14	090005544	Respot Cell Asm 1-6	1	\$ 794.560,00	\$ 150.966,40	\$ 945.526,40
15	294115299	Optical Sensor Asm Approach. Reemplaza a Ref. 294115297	1	\$ 1.238.432,00	\$ 235.302,08	\$ 1.473.734,08
16	294115300	Optical Sensor Asm Pin Deck. Reemplaza a Ref. 294115298	1	\$ 1.388.348,00	\$ 263.786,12	\$ 1.652.134,12
17	04112	Volume Valve	1	\$ 506.948,00	\$ 96.320,12	\$ 603.268,12
18	294115071	1/4 MPT x 3/8 OD Stem Adapter	1	\$ 23.816,00	\$ 4.525,04	\$ 28.341,04
19	294115066	Nozzle Body	1	\$ 124.280,00	\$ 23.613,20	\$ 147.893,20
20	SA0244	Guide Wheel Asm	1	\$ 265.616,00	\$ 50.467,04	\$ 316.083,04
21	090005662	CB Spring	1	\$ 108.836,00	\$ 20.678,84	\$ 129.514,84
22	000022782	Spring Counter Balance	1	\$ 209.820,00	\$ 39.865,80	\$ 249.685,80
23	090006136	Shock Mount	1	\$ 156.052,00	\$ 29.649,88	\$ 185.701,88
24	090005629	Pin 1	1	\$ 52.364,00	\$ 9.949,16	\$ 62.313,16
25	070001807	Spring Respot Finger	1	\$ 11.804,00	\$ 2.242,76	\$ 14.046,76
26	070002809	Spotting Cup	1	\$ 92.716,00	\$ 17.616,04	\$ 110.332,04
27	000021224	Dampener Vibration	1	\$ 75.868,00	\$ 14.414,92	\$ 90.282,92
28	000024610	Stud Clamp	1	\$ 14.508,00	\$ 2.756,52	\$ 17.264,52
29	090004520	Belt V Pitch A114	1	\$ 100.828,00	\$ 19.157,32	\$ 119.985,32
30	070011147	V-Belt	1	\$ 39.156,00	\$ 7.439,64	\$ 46.595,64
31	070011064	V-Belt	1	\$ 36.868,00	\$ 7.004,92	\$ 43.872,92
32	070007291	.9995 x1.312 x1 03-075 Brg CL	1	\$ 131.976,00	\$ 25.075,44	\$ 157.051,44
33	088000013	PCA CPU Board Asm	1	\$ 4.895.384,00	\$ 930.122,96	\$ 5.825.506,96

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

34	088000001-03RP	XLi Chassis w/Brake Fuse RP. Se debe enviar a la planta para su re manufacturación.	1	\$ 13.000.000,00	\$ 2.470.000,00	\$ 15.470.000,00
35	031480567	EAGLE GLOW STANDARD PINS	1	\$ 909.948,00	\$ 172.890,12	\$ 1.082.838,12
36	2940060471	FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL Formula ACC es un limpiador de todo el acondicionador específicamente formulado para eliminar los acondicionadores de carril de alta tecnología de hoy en día de la superficie del carril. La limpieza de doble acción de Formula ACC ataca una amplia variedad de aceites y componentes sintéticos que se encuentran en los acondicionadores actuales. La fórmula ACC solo se recomienda para la extracción al vacío y puede diluirse hasta 10:1 dependiendo de las necesidades específicas de cada centro.	1	\$ 739.388,00	\$ 140.483,72	\$ 879.871,72

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --

POLICÍA NACIONAL

37	2940060491	Reactor ML Cond 2x2.5 Gal. Aceite certificado Qubica AMF para uso en equipos de bolo Fácil de usar, muy indulgente, resultados instantáneos. Cada formulación de Reactor está diseñada para lograr una reacción óptima de la bola en el carril central para una puntuación predecible y consistente en cualquier superficie con cualquier máquina de carril. La lubricidad media (ML) está diseñada para la mayoría de las superficies de carril.	1	\$ 1.889.888,00	\$ 359.078,72	\$ 2.248.966,72
TOTAL DE PRODUCTOS			37	\$ 32.329.076,00	\$ 6.142.524,44	\$ 38.471.600,44
Importe en letra: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE						

NOTA 1: Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica).

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el valor estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 38.471.600) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CINCuenta MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

1. REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.
- c. Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL		
		UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	250-001-037 V-GELT	1		
2	090-005-723 SOLENOID, 50/60 HZ230V	1		
3	000-026-723 CARPET GELT-RED	1		
4	088-001-094 BSWITCH ACTRATOR	1		
5	070-006-037 BELT PIN	1		
6	088-001 BRAKE Y SPLINED HUG	1		
7	088-000-022 ENCODER HOME SENSO AS	1		
8	070-011-148 V-BELT PADDIE	1		
9	000-024-811 PALLEY ASSEMBLY RH	1		
10	000-024-811 PALLEY ASSEMBLY L.H	1		
11	090-002-065 PIN WHEEL GELT	1		
12	070-011-286 CURTAIN ROD BUSHING	1		
13	090-005-540 RESPOT CELL ASSY	1		
14	090-005-544 RESPOT CELL ASSY	1		
15	294-115-297 OPTICAL SENSOR. APPROACH	1		
16	294-115-298 OPTICA SENSOR PIN DECK	1		
17	04-112 FLOW CONTROL VALVE	1		
18	294-115-071 STEM ADAPTOT 1/4 NPT X 3/8	1		
19	294-115-066 NOZZLE BODY	1		
20	SA-0244 GNIDE WHEEL AS	1		
21	090-005-662 COUNTER BALANCE SPRING- SMALL	1		
22	000-022-782 COUNTER BALANCE SPRING	1		
23	090-006-136 SHOCK MOUNT	1		
24	090-005-629 PIN	1		
25	070-001-807 RESPOT LEVAR SPRING	1		
26	070-002-809 SPOTING CUP	1		
27	000-021-224 VIBRATION DUMPENER	1		
28	000-024-610 CLAMP STUD	1		
29	090-004-520 U BELT CARPET DRIVE	1		
30	070-011-147 U BELT PADDLE DRIVE LOWER	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

31	070-011-064 U BELT RQATCHET DRIVE	1		
32	070-007-291 CLUCH	1		
33	088-000-013 TARJETA DISPLEY	1		
34	CHASIS 90 X LI	1		
35	PINOS X 10 UNIDADES	1		
36	FORMULA ACC GALON	1		
37	REACTOR	1		

**ANEXO No. 3
CONDICIONES TÉCNICAS**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD INSTALADA: El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal el cual deberá anexar. La visita técnica será realizado en la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil, Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos suministrados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente anexo para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de los mismos.		
3	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el ingreso de materiales, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
4	El oferente deberá realizar informes con las novedades, avances, repuestos y demás artículos entregados con registro fotográfico conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y entregarlos adjunto a la factura o cuenta de cobro entregada al supervisor del Contrato. (66)		
5	El oferente suministrará los repuestos y artículos que no se encuentren en el listado inicial establecido en el proceso y que estén relacionados con el objeto de la contratación previa presentación de una cotización del producto requerido al supervisor del contrato quien definirá el valor del elemento mediante una comparación de precios en el mercado, para autorización por parte del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
6	El oferente se compromete a que, durante la ejecución del contrato, el contratista debe sostener los precios.		
7	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos (repuestos) que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
8	El oferente deberá certificar por escrito que los productos deberán venir debidamente empacados y embalados de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán contar con una garantía mínima.		
9	El oferente se compromete a realizar la instalación de los repuestos solicitados cuando alguno de estos, debido a su complejidad o características técnicas, no puedan ser instalados por el personal técnico que labora en la bolera del CESAP.		
10	El oferente se compromete a entregar de forma escrita el certificado de garantía mínima de cada repuesto, una vez sea solicitado por el supervisor del contrato.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

36	2940060471	FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL Formula ACC es un limpiador de todo el acondicionador específicamente formulado para eliminar los acondicionadores de carril de alta tecnología de hoy en día de la superficie del carril. La limpieza de doble acción de Formula ACC ataca una amplia variedad de aceites y componentes sintéticos que se encuentran en los acondicionadores actuales. La fórmula ACC solo se recomienda para la extracción al vacío y puede diluirse hasta 10: 1 dependiendo de las necesidades específicas de cada centro.			
37	2940060491	Reactor ML Cond 2x2.5 Gal. Aceite certificado Qubica AMF para uso en equipos de bolo Fácil de usar, muy indulgente, resultados instantáneos. Cada formulación de Reactor está diseñada para lograr una reacción óptima de la bola en el carril central para una puntuación predecible y consistente en cualquier superficie con cualquier máquina de carril. La lubricidad media (ML) está diseñada para la mayoría de las superficies de carril.			
TOTAL DE PRODUCTOS				SUBTOTAL	
Importe en letra:				IVA 19%	
				TOTAL	

NOTA 1: Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica).

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario).

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

19	294115066	Nozzle Body			
20	SA0244	Guide Wheel Asm			
21	090005662	CB Spring			
22	000022782	Spring Counter Balance			
23	090006136	Shock Mount			
24	090005629	Pin			
25	070001807	Spring Respot Finger			
26	070002809	Spotting Cup			
27	000021224	Dampener Vibration			
28	000024610	Stud Clamp			
29	090004520	Belt V Pitch A114			
30	070011147	V-Belt			
31	070011064	V-Belt			
32	070007291	.9995 x1.312 x1 03-075 Brg CL			
33	088-000-013	PCA CPU Board Asm			
34	088000001-03RP	XLi Chassis w/Brake Fuse RP. Se debe enviar a la planta para su re-manufacturación.			
35	031480567	EAGLE GLOW STANDARD PINS			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

**ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios, ofreciendo proveer los bienes que se relacionan a continuación, conforme a las características técnicas establecidas.

N°	No. Producto	Descripción	QTY	Precio Unitario	TOTAL
1	250001037	HEX-BELT AA90			
2	610090016	SOLENOID DAMPENER PINSPOITER. Reemplaza a Ref. 090005723			
3	000026753-RED	Performance Pit Belt Red			
4	88001094	DB1B Switch Actuator Weldment			
5	070006037BG	Pin Dist Belt Bag/10			
6	088001286-01	FE MOTOR BRAKE 90XLI REACH			
7	088000022	Encoder Home Sensor Asm			
8	070011148	V-Belt			
9	000024811	PULLEY ASM EVEN			
10	000024812	PULLEY ASM ODD			
11	090002065	Pin Wheel Belt			
12	612088506	CURTAIN BUSHING RPLCMNT KIT. Reemplaza a ref. 070011286			
13	090005540	Respot Cell 7,8,9,10			
14	090005544	Respot Cell Asm 1-6			
15	294115299	Optical Sensor Asm Approach. Reemplaza a Ref. 294115297			
16	294115300	Optical Sensor Asm Pin Deck. Reemplaza a Ref. 294115298			
17	04112	Volume Valve			
18	294115071	1/4 MPT x 3/8 OD Stem Adapter			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

3	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		
4	<p>Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		
5	<p>El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>		
6	<p>En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Presentación de la propuesta</p>		
7	<p>INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.</p>	<p>Documento de compromiso frente a este requerimiento</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		



ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO.	POR CALIDAD DE UN BIEN O SERVICIO SE ENTIENDE EL CONUNTO TOTAL DE PROPIEDADES, INGREDIENTES O COMPONENTES QUE LO CONSTITUYEN, DETERMINAN, DISTINGUEN O INDIVIDUALIZAN. A SU VEZ, POR IDONEIDAD DE UN BIEN O SERVICIO, SE ENTIENDE LA APTITUD DEL MISMO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PARA LAS CUALES HA SIDO PRODUCIDO EL BIEN O PRESTADO EL SERVICIO, ASI COMO LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DEBE UTILIZAR EN ORDEN A LO NORMAL Y ADECUADA SATISFACCION DE DICHAS NECESIDADES. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRIRÁ AL CENTRO SOCIAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.



PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negociar entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descunte de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negociar, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

No	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A que nivel se asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderao	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	SI	Estructura del Estudio Previo/contrata	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierito del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desistimiento del proceso	Posible	Moderao	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Planación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructura del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasión a factores externos no controlados por el centro o social se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CES AP 20% y Contratista a 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

6	General	Inter no	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CES AP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Mod erado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato contratista	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista	Insatisfacción de los usuarios del CES AP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Exter no	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CES AP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

10	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por EL Centro Social	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
11	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando los repuestos sean importados y no lleguen en la fecha indicada	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Averiguar disponibilidad de repuestos con el fabricante	Raro	Mayor	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
12	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando un repuesto presente fallas y se deba aplicar su garantía	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos informes.	Raro	Mayor	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
13	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando un repuesto sea solicitado y no haya en el almacén o esté agotado	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Averiguar disponibilidad de repuestos con el fabricante	Raro	Mayor	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

**ANEXO No. 6****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:



Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia



de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha _____
 Prestador del Servicio _____



ANEXO No. 7
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

QUBICAVAMF

MAKING BOWLING AMAZING

Compañía: CENTRO SOCIAL DE AGENTES DE LA POLICIA
 Dirección: Diagonal 44B # 68-30
 Ciudad, Estado, CP: BOGOTA
 País: COLOMBIA
 Tel.: +601 7445124
 NIT: 830.028.694

Atención a: SI. NESTOR DAVID GONZALEZ RAMIREZ
 E-mail: cesap.ardep@policia.gov.co

FECHA 27-Jun-23
 VIGENCIA 27-Jul-23

Atn NATALIA PINZON S.
 REGION QAMF SUDAMERICA

N°	No. Producto	Descripción	QTY	Precio unitario	TOTAL
1	250001037	HEX-BELT AA90	1	\$ 306.800,00	\$ 306.800,00
2	610090016	SOLENOID DAMPENER PINSPOTTER. Reemplaza a Ref. 090005723	1	\$ 639.964,00	\$ 639.964,00
3	000026753-RED	Performance Pit Belt Red	1	\$ 1.034.384,00	\$ 1.034.384,00
4	088001094	DB1B Switch Actuator Weldment	1	\$ 445.016,00	\$ 445.016,00
5	070006037BG	Pin Dist Belt Bag/10	1	\$ 92.040,00	\$ 92.040,00
6	088001286-01	FE MOTOR BRAKE 90XLI REACH	1	\$ 882.180,00	\$ 882.180,00
7	088000022	Encoder Home Sensor Asm	1	\$ 413.036,00	\$ 413.036,00
8	070011148	V-Belt	1	\$ 38.584,00	\$ 38.584,00
9	000024811	PULLEY ASM EVEN	1	\$ 308.620,00	\$ 308.620,00
10	000024812	PULLEY ASM ODD	1	\$ 308.620,00	\$ 308.620,00
11	090002065	Pin Wheel Belt	1	\$ 277.576,00	\$ 277.576,00
12	612088506	CURTAIN BUSHING RPLCMNT KIT. Reemplaza a ref. 070011286	1	\$ 60.476,00	\$ 60.476,00
13	090005540	Respot Cell 7,8,9,10	1	\$ 714.376,00	\$ 714.376,00
14	090005544	Respot Cell Asm 1-6	1	\$ 794.560,00	\$ 794.560,00
15	294115299	Optical Sensor Asm Approach. Reemplaza a Ref. 294115297	1	\$ 1.238.432,00	\$ 1.238.432,00
16	294115300	Optical Sensor Asm Pin Deck. Reemplaza a Ref. 294115298	1	\$ 1.388.348,00	\$ 1.388.348,00
17	04112	Volume Valve	1	\$ 506.948,00	\$ 506.948,00
18	294115071	1/4 MPT x 3/8 OD Stem Adapter	1	\$ 23.816,00	\$ 23.816,00
19	294115066	Nozzle Body	1	\$ 124.280,00	\$ 124.280,00
20	5A0244	Guide Wheel Asm	1	\$ 265.616,00	\$ 265.616,00
21	090005662	CB Spring	1	\$ 108.836,00	\$ 108.836,00
22	000022782	Spring Counter Balance	1	\$ 209.820,00	\$ 209.820,00
23	090006136	Shock Mount	1	\$ 156.052,00	\$ 156.052,00
24	090005629	Pin	1	\$ 52.364,00	\$ 52.364,00
25	070001807	Spring Respot Finger	1	\$ 11.804,00	\$ 11.804,00
26	070002809	Spotting Cup	1	\$ 92.716,00	\$ 92.716,00
27	000021224	Dampener Vibration	1	\$ 75.868,00	\$ 75.868,00
28	000024610	Stud Ciamp	1	\$ 14.508,00	\$ 14.508,00
29	090004520	Belt V Pitch A114	1	\$ 100.828,00	\$ 100.828,00
30	070011147	V-Belt	1	\$ 39.156,00	\$ 39.156,00
31	070011064	V-Belt	1	\$ 36.868,00	\$ 36.868,00
32	070007291	.9995 x1.312 x1 03-075 Brq CL	1	\$ 131.976,00	\$ 131.976,00
33	088000013	PCA CPU Board Asm	1	\$ 4.895.384,00	\$ 4.895.384,00
34	088000001-03RP	XLi Chassis w/Brake Fuse RP. Se debe enviar a la planta para su remanufacturaación.	1	\$ 13.000.000,00	13.000.000
35	031480567	EAGLE GLOW STANDARD PINS 	1	\$ 909.948,00	909.948

36		FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL Formula ACC es un limpiador de todo el acondicionador específicamente formulado para eliminar los acondicionadores de carril de alta tecnología de hoy en día de la superficie del carril. La limpieza de doble acción de Formula ACC ataca una amplia variedad de aceites y componentes sintéticos que se encuentran en los acondicionadores actuales. La fórmula ACC solo se recomienda para la extracción al vacío y puede diluirse hasta 10: 1 dependiendo de las necesidades específicas de cada centro.	1	\$ 739.388,00	\$ 739.388,00
	2940060471				
37		Reactor ML Cond 2x2.5 Gal. Aceite certificado QubicaAMF para uso en equipos de bolo Fácil de usar, muy indulgente, resultados instantáneos. Cada formulación de Reactor está diseñada para lograr una reacción óptima de la bola en el carril central para una puntuación predecible y consistente en cualquier superficie con cualquier máquina de carril. La lubricidad media (ML) está diseñada para la mayoría de las superficies de carril.	1	\$ 1.889.888,00	\$ 1.889.888,00
	2940060491				
<small>total de productos</small>			<small>37</small>		
Importe en letra: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UNMIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MCTE				SUBTOTAL	\$ 32.329.076,00
				IVA 19%	\$ 6.142.524
				TOTAL	\$ 38.471.600

TERMINOS Y CONDICIONES

PRECIOS DE PRODUCTO EN ALMACEN COLOMBIA QAMF SUDAMERICA

ENTREGA INMEDIATA

PAGO: 30DFE.

CUALQUIER SITUACION NO PREVISTA EN LA PRESENTE, ENTRA A CONSIDERACION INMEDIATA PARA SU REVISION

LA PRESENTE ANULA CUALQUIER OTRA COTIZACION ANTERIORMENTE PRESENTADA QUE CONTENGA ESTOS ARTICULOS.



QUBICAAMF

VIGENCIA 90 DIAS

QUBICAAMF SUDAMERICA S.A.S. NIT 901318924 - 5
Calle 91 # 59 -69 Bogotá, Colombia Tels: +57 315 423 5075
qubicaamf-la.com npinzon@qubicaamf.us

México D.F., junio 06 de 2023

Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros
CESAP
Bogotá – Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente, certificamos que la empresa QUBICAAMF SUDAMERICA SAS, con NIT.901.318.924 – 5, dirigida por nuestro Gerente Regional Armando Manuel Gerardo González Manrique, segundo Suplente y con capacidad jurídica para la celebración de contratos, con oficinas y bodegas en Bogotá ubicadas en la Calle 91 # 59 – 69, es nuestra oficina afiliada directa de Fabrica en Colombia para ofrecer en nuestro nombre los Equipos y Servicios para Bolo fabricados por QubicaAMF Worldwide, LLC y están autorizados para presentar las ofertas en nuestro nombre por los equipos y elementos fabricados por nosotros. Como son:

- Servicios de desarrollo de nuevos proyectos
- Equipos Automáticos para el funcionamiento de los equipos para el juego de bolos
- Sistema de Anotación y gestión administrativa
- Pistas Sintéticas y sus correspondientes elementos que la componen
- Bolas, pines y zapatos
- Repuestos varios
- Silletería
- Equipos automáticos Mini Bolo referencia Highway66
- Implementos deportivos de reventa para el uso de los deportistas
- Modernizaciones en instalaciones existentes
- Suministro de servicios especializados de capacitación y asesorías técnicas
- Distribución exclusiva de implementos marca Kegel

Cordialmente,



Luis Javier Iserte Sánchez
Representante Legal
Gerente

